

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE ~~DECLARA SIN MATERIA~~ Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 29 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, el Diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS (CEPCYGR), Y A LAS COORDINACIONES MUNICIPALES DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ACTIVEN PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y EMERGENCIA ANTE EL DESCENSO DE TEMPERATURAS Y LAS POSIBLES HELADAS PREVISTAS PARA LOS PRÓXIMOS DÍAS, PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES COMO PERSONAS ADULTAS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS. INTENSIFIQUEN LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PREVENTIVA A TRAVÉS DE RADIOS COMUNITARIAS, MEDIOS LOCALES, REDES SOCIALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES, SOBRE MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN FRENTE AL FRÍO, HELADAS, VIENTOS FUERTES Y POSIBLES LLUVIAS; SEGUNDO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 570 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS SISTEMAS DIF, IMPLEMENTEN REFUGIOS TEMPORALES Y CENTROS DE RESGUARDO EQUIPADOS CON COBIJAS, COLCHONETAS Y ABRIGO SUFICIENTE, GARANTIZANDO CONDICIONES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y ALIMENTACIÓN BÁSICA PARA LAS PERSONAS SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE O QUIENES REQUIERAN RESGUARDO. TERCERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA,

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES FORTALEZCAN LAS BRIGADAS MÉDICAS Y DE SALUD PÚBLICA, A FIN DE PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y ATENDER OPORTUNAMENTE CASOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A BAJAS TEMPERATURAS, ESPECIALMENTE EN COMUNIDADES DE DIFÍCIL ACCESO; ADEMÁS DE CONTAR CON LAS SUFICIENTES VACUNAS CONTRA INFLUENZA, COVID Y NEUMOCOCO, PARA PREVENIR ESTAS ENFERMEDADES."

2. En esa misma sesión, la Presidenta de la Mesa Directiva, dispuso que la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo inmediato anterior, se turnara para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.
3. Mediante oficio **LXVII/A.L./COM.PERM./1661/2025**, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, la proposición con punto de acuerdo de referencia, correspondiéndole el **número de expediente 29**.
4. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65, fracción XXX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XXX, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. El proponente, en los considerandos de su propuesta, señala lo siguiente:

"Las bajas temperaturas registradas en diversas regiones de nuestro Estado en fechas recientes, así como los frentes fríos pronosticados para los próximos días, representan un riesgo significativo para la vida y la salud de miles de personas, en especial para aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entre ellas, destacan las personas en situación de calle, quienes enfrentan noches de frío extremo sin un espacio seguro para resguardarse, exponiéndose a enfermedades respiratorias, hipotermia e incluso riesgo de muerte. Esta realidad obliga al Estado y a los municipios a actuar con responsabilidad, sensibilidad y anticipación.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Es necesario mencionar que un frente frío es la masa de aire polar o ártico que se desplaza hacia regiones más cálidas, generando un cambio brusco en las condiciones atmosféricas. En México, estos sistemas suelen llegar desde el norte, impulsados por corrientes de aire provenientes de Canadá y Estados Unidos. Al avanzar, el aire frío choca con el cálido que se encuentra en el país, provocando descensos de temperatura, vientos fuertes, lluvias, nublados densos e incluso nevadas. El Sistema Meteorológico Nacional informó que la temporada de frentes fríos comenzó en septiembre y se mantendrá hasta mayo, tiempo en el que se espera que se formen alrededor de 48 frentes fríos. ¹ Diciembre podría ser el mes más afectado por los frentes fríos, pues se esperan siete.

Estas condiciones, además de afectar la salud de la población, pueden generar interrupciones en caminos, daños a viviendas ligeras, pérdida de cultivos y un incremento en los riesgos para quienes realizan actividades al aire libre o habitan en zonas expuestas. Conforme avanza la temporada invernal, estos fenómenos tienden a intensificarse y a registrarse con mayor frecuencia, por lo que demandan una respuesta preventiva, coordinada y urgente por parte de las autoridades de protección civil, las instituciones de salud y los gobiernos municipales.

Es deber de las instituciones garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas, especialmente de quienes no cuentan con los medios para protegerse adecuadamente del clima. Adultas y adultos mayores, niñas, niños, mujeres embarazadas, comunidades indígenas y rurales, así como personas en situación de calle, requieren acciones inmediatas que aseguren su integridad ante estas condiciones climáticas adversas. La anticipación es clave: activar protocolos de emergencia, difundir medidas preventivas, habilitar refugios temporales y reforzar la atención médica puede significar la diferencia entre prevenir una tragedia o lamentar pérdidas humanas.

Asimismo, el fortalecimiento de brigadas de salud y la disponibilidad de vacunas contra influenza, COVID-19 y neumococo constituyen medidas indispensables para prevenir enfermedades respiratorias que, de manera recurrente, presentan un incremento significativo durante la temporada invernal. Esto no solo contribuyen a reducir la incidencia y gravedad de los contagios, sino que permiten detectar oportunamente casos que, de no atenderse, pueden derivar en complicaciones severas, hospitalizaciones e incluso pérdidas humanas.

En el caso de Oaxaca, estas medidas cobran aún mayor relevancia debido a la gran dispersión geográfica y a la existencia de comunidades de difícil acceso, muchas de las cuales enfrentan limitaciones estructurales para recibir atención médica inmediata. En estos lugares, las bajas temperaturas se combinan con factores como pobreza, falta de transporte, escasez de insumos y personal médico insuficiente, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población.

Por ello, resulta fundamental que las brigadas de salud se fortalezcan con personal capacitado, equipo adecuado, medicamentos suficientes y una estrategia logística

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

que permita llegar a las zonas más apartadas antes de que las condiciones climáticas dificulten el tránsito o aislen a las comunidades. Del mismo modo, la disponibilidad y distribución oportuna de vacunas debe garantizarse priorizando a la población más expuesta, asegurando que ninguna persona quede sin acceso a la protección necesaria frente a los riesgos asociados al frío extremo.

Prevenir es un acto de responsabilidad, pero también de humanidad. Es mirar a quienes más lo necesitan, a quienes viven en las calles, a las familias que habitan en las montañas, a las niñas y los niños que duermen en casas sin aislamiento, a las personas mayores que enfrentan solas el invierno, y reconocer que su bienestar depende, en gran medida, de las decisiones que hoy tomemos."

TERCERO. Esta Comisión dictaminadora advierte que la proposición con punto de acuerdo materia del presente expediente fue formulada con una finalidad esencialmente preventiva, inmediata y de carácter temporal, al encontrarse dirigida a que diversas autoridades activaran protocolos de atención y emergencia ante el descenso de temperaturas y las posibles heladas previstas para un periodo específico de la temporada invernal.

En ese sentido, el objeto del exhorto se vinculó directamente con una coyuntura climática determinada, cuya naturaleza es transitoria y cíclica, propia de la temporada de frentes fríos que, de manera ordinaria, se desarrolla en un periodo delimitado del año. Por ello, la eficacia material del planteamiento dependía de su correspondencia con la vigencia de dichas condiciones meteorológicas.

Bajo esta lógica, resulta jurídicamente relevante señalar que las condiciones específicas que motivaron el exhorto han sido superadas, al haber concluido la etapa más crítica de la temporada invernal para la cual se solicitaba la activación de medidas extraordinarias de prevención, resguardo y atención. En consecuencia, el supuesto fáctico que dio origen al punto de acuerdo ha dejado de subsistir en los términos en que fue planteado.

Lo anterior no implica restar importancia al contenido de la propuesta, sino reconocer que la protección de la población frente a fenómenos climatológicos adversos constituye una función permanente del Estado, que se atiende de manera ordinaria a través de las instancias de protección civil, salud y asistencia social, particularmente durante cada temporada invernal.

Asimismo, debe destacarse que las acciones de prevención, difusión de medidas de autoprotección, habilitación de refugios temporales y fortalecimiento de brigadas médicas forman parte de las atribuciones que de manera continua ejercen las autoridades competentes, las cuales se intensifican durante los periodos estacionales de riesgo, en congruencia con la política pública impulsada por el Gobierno del Estado para la atención de contingencias.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

En esa tesitura, la naturaleza del punto de acuerdo exige que el pronunciamiento legislativo conserve una relación directa con una necesidad actual y vigente. Cuando la temporalidad que dio origen al exhorto ha concluido, el mismo pierde aptitud para producir efectos útiles respecto del objetivo concreto que se pretendía alcanzar, al haberse extinguido el contexto de urgencia que justificaba su emisión.

CUARTO. Analizadas las consideraciones mencionadas, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, opinamos que el presente expediente ha quedado sin materia, por lo tanto, es procedente ordenar su archivo como total y definitivamente concluido; por lo que sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, **DECLARAN SIN MATERIA Y ORDENAN EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 29, DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 29, del índice de la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de marzo de 2026.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. IVÁN OSUEL QUIROZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL


DIP. IVÁN OSUEL QUIROZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE


DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 29, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.